



DECRETO N° 1065

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2017

VISTOS: Estos Antecedentes: Acuerdo N°66-09-2017 de fecha 22 de marzo de 2017, que en su sesión ordinaria aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°2/2017; Decreto Alcaldicio N°585 de fecha 29 de marzo de 2017, que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública N°2/2017 “Seguros, Edificios, Contenidos y Vehículos año 2017” a la empresa Seguros Generales Suramericana S.A.; Visto bueno del señor Alcalde de la comuna de fecha 27 de marzo de 2017 rubricado en Ord N°236/2017 de fecha 24 de marzo de 2017 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°106-2017 de fecha 10 de febrero de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°115-2017 de fecha 13 de febrero de 2017 emitido por la Dirección de Salud Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°63-2017 de fecha 14 de febrero de 2017 emitido por la Dirección de Administración de Educación Municipal; Ord N°291/2017 de fecha 11 de abril de 2017 de Secretaría Comunal de Planificación que solicita la elaboración de contrato; Contrato “Seguros, Edificios, Contenidos y Vehículos año 2017”, de fecha 17 de abril de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

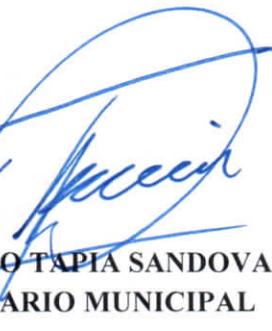
DECRETO:

- 1. APRUÉBESE y RATIFIQUESE** el contrato “Seguros, Edificios, Contenidos y Vehículos año 2017” de fecha 17 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Seguros Generales Suramericana S.A., RUT N°99.017.000-2; por la suma total y única de \$42.075.896.- (cuarenta y dos mil setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos; los cuales se desglosan del siguiente modo:
 - a) Dirección de Educación Municipal por un monto de \$15.555.823.- (quince millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos).-
 - b) Dirección de Salud por un monto de \$11.390.393.- (once millones trescientos noventa mil trescientos noventa y tres pesos).-
 - c) Municipalidad de Chiguayante por un monto de \$15.129.680.- (quince millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta pesos).-
- 2. ESTABLÉZCASE** que la prestación del servicio se realizará dentro de un año calendario comprendido desde las 12:01 horas del 31 de marzo de 2017, hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.



3. **IMPÚTESE** el monto señalado a la cuenta N°215.22.10.002 denominada “Prima y gastos de Seguros” y cuenta N°22.10 denominada “Servicios Financieros y de Seguros”.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV//LTS/GDR/mag

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección Jurídica
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 08 JUN 2017 HORA 15:36
 PROCEDENCIA... Alcaldia
 FIRMA... 